

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 15/2021

Se allega respuesta de la EPS SURA pero la persona de la cual se solicita información de las direcciones físicas y electrónicas es diferente a la indicada por el despacho.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
Radicado No.170014003003-2019-00712-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido a continuación del proceso verbal – Restitución de bien Inmueble Arrendado, seguido por Angela Soraya Ramirez Garcia en contra de Sandra Milena Idarraga Gutierrez y Fabio Idárraga, el oficio procedente de la EPS SURA para que obre dentro del mismo.

Se ordena librar nuevamente oficio a la EPS SURA con el fin de que se nos informe la dirección física y electrónica reportada por el demandado FABIO IDARRAGA ante dicha entidad, lo anterior teniendo en cuenta que se viene dando respuesta de una persona diferente a la citada en el oficio No.2301 del 17 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ
MARIN

VALENTINA JARAMILLO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 001 Del 11/01/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc26984f2246e00500d3c7bdc56cb6f4cb602ca613e228f2c2f2b69344e0dc3d**

Documento generado en 16/12/2021 09:22:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>